

BORRADOR ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/8	PLENO

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	25 de junio de 2018
Duración	Desde las 12,05 horas hasta las 13,30 horas
Lugar	Salón de Sesiones
Presidida por	Jesús Manuel Sánchez Cabrera
Secretario	Virgilio Maraña Gago
Interventor	Pedro González García

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
06536493P	Alberto Becerril Rodríguez	SÍ
06566477T	Benito Zazo Núñez	SÍ
06580769D	Carlos García González	SÍ
70801501A	Carlos Moral Herranz	SÍ
34999737Q	Eduardo Duque Pindado	SÍ
70800495D	Eugenio Miguel Hernández Alcojor	SÍ
06535644X	Federico Martín Blanco	SÍ
06516159Y	Honorio Rico Sánchez	SÍ
04172094D	Javier González Sánchez	SÍ
06542762K	Jesús Caro Adanero	SÍ
06577520A	Jesús Martín García	SÍ
70782824W	José María García Tiemblo	SÍ
06562285V	José Raúl Blanco Martín	SÍ

70801763N	Juan Pablo Martín Martín	SÍ
06551225C	Mariano Robles Morcillo	SÍ
06545330J	María Beatriz Díaz Morueco	SÍ
06522587V	Pablo Luis Gómez Hernández	SÍ
05266047J	Rafael Pérez Nieto	SÍ
70803588C	Roberto Aparicio Cuellar	SÍ
46727487C	Rubén Arroyo Nogal	SÍ
06527263R	Santiago Jiménez Gómez	NO
06579944N	Silvia Llamas Aróstegui	SÍ
70820221R	Víctor Morugij Sintschillo	SÍ
06537420S	Ángel Jiménez Martín	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

A.1.- Aprobación acta sesión anterior (28.05.18)

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (24 diputados)

Por parte de la presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión: acta de 28 de mayo de 2018 (número 07/18 -ordinaria-), distribuida con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

En este punto, el Sr. Presidente da cuenta de la ausencia en la sesión del Diputado Sr. Jiménez Gómez, debida al reciente fallecimiento de su madre política. En su nombre, y en el de la Corporación, transmite el pésame a aquél y a su familia.

A.2.- ÁREA DE DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Cambio de finalidad préstamo 2018 (Expte. 4829/2018. Dictamen 18.06.18).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Mayoría (A favor 23, en contra 1 -TC-)

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 18 de junio de 2018, en relación con el expediente de referencia.

Solicita el uso de la palabra el portavoz del grupo TC (Sr. Arroyo), para manifestar el sentido de su voto (en contra), en el presente acuerdo, al igual que ya lo expuso en la sesión de la informativa.

A continuación, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría veintitrés votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 UPyD y 1 C's) un voto en contra (1 TC) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticuatro diputados presentes, de los veinticinco que derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la propuesta del Presidente de la Diputación Provincial (15.06.18), por la que se manifiesta la conveniencia -y se plantea- proceder a una modificación en las inversiones que inicialmente se financiaban con el préstamo concertado en el ejercicio 2018.

Vista la fiscalización favorable de dicha propuesta de acuerdo, practicada por la Intervención de Fondos (15.06.18), se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar el cambio de las inversiones financiadas con el préstamo ejercicio 2018 con el detalle que, como anexo, se relaciona.*

SEGUNDO: *Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos*

ANEXO

FINALIDAD INICIAL PRÉSTAMO 2018		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
420/76201	AVILA 2020	600.000 €
TOTAL		600.000 €
FINALIDAD DESPUES DEL CAMBIO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
453/61901	CONSERVACION DE CARRETERAS	250.000 €
420/76201	AVILA 2020	350.000 €
TOTAL		600.000 €

A.3.- ÁREA DE DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Reglamento de la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal. Modificación art. 2. (Expte. 4709/2018. Dictamen 18.06.18).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (24 diputados)

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 18 de junio de 2018, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticuatro diputados presentes, de los veinticinco que derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la propuesta de modificación del reglamento de la Caja Provincial de crédito y Cooperación Municipal, fiscalizada por la intervención de Fondos, **se acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del artículo 2 del vigente reglamento de la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, quedando dicho artículo, definitivamente redactado, tras la modificación, tal y como sigue:

“Artículo 2.- Fines de la Caja.

La Caja Provincial de Cooperación concederá préstamos y operaciones de Tesorería a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, Entidades Locales Menores y Mancomunidades de la Provincia de Ávila con destino a las finalidades siguientes:

a) Financiar sus aportaciones municipales a obras e inversiones incluidas en el Fondo de Cooperación Local.

b) Financiar las aportaciones municipales a los Planes Provinciales de Obras y Servicios aprobados por la Diputación.

c) Financiar otras inversiones no incluidas en los apartados anteriores, cuando, a juicio de la Diputación Provincial revistan excepcional importancia.

d) En el caso de las operaciones de tesorería, atender necesidades transitorias de liquidez siempre que se cumplan lo previsto en el art. 52 del RDL 2/2004.

e) Financiar remanente de Tesorería negativos cuando no fuera posible reducir gastos del presupuesto corriente cumpliendo lo previsto en el art. 177.5 y 193 del RDL 2/2004. En este caso la duración no excederá de cuatro años y las operaciones deberán quedar canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte. En el caso que sea una mancomunidad la entidad solicitante de una operación de préstamo o tesorería deberá remitir junto con la solicitud un acuerdo de la asamblea u órgano equivalente en el que se fije el porcentaje del importe del préstamo u operación de tesorería del que responde cada una de las entidades integrantes de dicha mancomunidad en caso que se produzca impago de las cuotas.

Los intereses de demora que se generen por impago de cuotas se liquidarán de acuerdo con dicho porcentaje.”

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 reguladora de las bases de régimen local con exposición pública del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, En el caso de que con se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

A.4.- ÁREA DE DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Crédito extraordinario nº 2/2018. Aprobación (Expte. 4717/2018. Dictamen 18.06.18).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Mayoría (A favor 23, en contra 1 -TC-)

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 25 de junio de 2018, en relación con el expediente de referencia.

Solicita el uso de la palabra el portavoz del grupo TC (Sr. Arroyo), para manifestar el sentido de su voto (en contra), en el presente acuerdo, al igual que ya lo expuso en la sesión de la informativa.

A continuación, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría veintitrés votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 UPyD y 1 C's), un voto en contra (1 TC) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticuatro diputados presentes, de los veinticinco que derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la propuesta del Presidente de la Diputación Provincial, por la que se manifiesta la conveniencia -y se plantea- proceder a una modificación del presupuesto general de la Corporación, en la modalidad de crédito extraordinario.

Vista la fiscalización favorable de dicha propuesta de acuerdo, practicada por la Intervención de Fondos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril, **se acuerda:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente Crédito Extraordinario nº 02/2018 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2018, con el detalle que a continuación, y como anexo, se recoge.

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

ANEXO

AUMENTOS		
ESTADO DE GASTOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
341/48901	FEDERACIÓN NAC. KARATE FASE CLASIFICATORIA LIGA NACIONAL CADETE SENIOR Y PARAKARATE	5.000 €
IMPORTE CRED EXTRAORDINARIO RTGG		5.000 €

ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
011/30000	INTERESES PRÉSTAMOS	5.000 €
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO		5.000 €

A.5.- ÁREA DE DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Reconocimiento Extrajudicial de créditos 4/2018. Aprobación. (Expte. 4832/2018. Dictamen 18.06.18).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Mayoría (A favor 23, en contra 1 -TC-)

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 25 de mayo de 2018, en relación con el expediente de referencia.

Solicita el uso de la palabra el portavoz del grupo TC (Sr. Arroyo), para manifestar el sentido de su voto (en contra), en el presente acuerdo, al igual que ya lo expuso en la sesión de la informativa.

A continuación, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría veintitrés votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 UPyD y 1 C's) un voto en contra (1 TC) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticuatro diputados presentes, de los veinticinco que derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos de la Diputación Provincial de Ávila por importe de 85.067,01 euros, conocida la fiscalización de la Intervención de Fondos, **se acuerda:**

PRIMERO: Aprobar extrajudicialmente créditos por importe de ochenta y cinco mil sesenta y siete euros con un céntimo (85.067,01 €) con el detalle que a continuación -como anexo- se indica:

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.

ANEXO

Nº	PARTIDA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA/ FECHA REGISTRO	PROVEEDOR	CIF	CONCEPTO	IMPORTE A ABONAR	CONSIGNACIÓN AÑO 2017
1	920/22608	FA191248	02/11/2017	ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL,S.A.	A82850611	CONTRATO DESINFECCIÓN SEPTIEMBRE 2017	507,92 €	SI
2	453/61904	2017/375	21/12/2017	PADECASA, OBRAS Y SERVICIOS,S.A.	A05010285	MODIFICACIÓN L.T. EN PLATAFORMA DE LA CRTA. PROVINCIAL AV-P-206 ACCESO A BLASCOELES	51.286,65 €	SI
3	453/61904	FEL-CN00007	22/12/2017	CONORSA CONSTRUCCIONES NORM.	A40002701	ACOND. CRTA. PROVINCIAL AV-P-128 TRAVESIA ESPINOSA CAB.	20.112,62 €	SI
4	433/48901		22/05/2018	ÓSCAR GARRIDO DEL DEDO	06581311E	AYUDA FOMENTO CONTRATACIÓN TRABAJADORES	1.000,00 €	SI
5	433/48901		22/05/2018	ISIDRO Y ANTONIO SEGOVIA, CB	E05019856	AYUDA FOMENTO CONTRATACIÓN TRABAJADORES	1.000,00 €	SI
6	433/48901		22/05/2018	GEMMA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	6577816T	AYUDA FOMENTO CONTRATACIÓN TRABAJADORES	1.000,00 €	SI
7	433/48901		10/05/2018	Mª TERESA UNGRÍA MARTÍNEZ	51324649B	AYUDA FOMENTO CONTRATACIÓN TRABAJADORES	1.000,00 €	SI
8	433/48901		10/05/2018	DIONISIO ANTONO VAQUERO	6555722D	AYUDA FOMENTO CONTRATACIÓN TRABAJADORES	1.000,00 €	SI
9	433/48901		10/05/2018	Mª ASCENSIÓN JIMÉNEZ JIMÉNEZ	6554451A	AYUDA FOMENTO CONTRATACIÓN TRABAJADORES	1.000,00 €	SI
10	433/48901		10/05/2018	TAMARA JIMÉNEZ ARRIBAS	70824337T	AYUDA FOMENTO CONTRATACIÓN TRABAJADORES	4,76 €	SI
11	433/48901		10/05/2018	RUBÉN AYUSO DÍEZ	06566396B	AYUDA FOMENTO CONTRATACIÓN TRABAJADORES	639,31 €	SI
12	433/48901		03/05/2018	DANIEL BELLO GARCÍA	70829310M	AYUDA FOMENTO CONTRATACIÓN TRABAJADORES	1.000,00 €	SI
13	433/48901		01/06/2018	AITOR HERNÁNDEZ VAQUERO	6588103Y	AYUDA FOMENTO CONTRATACIÓN TRABAJADORES	228,38 €	SI

14	433/48901		030/05/18	ISABELINO FERNÁNDEZ ARIAS	6539842Y	AYUDA FOMENTO CONTRATACION TRABAJADORES	1.000,00 €	SI
15	452/76205			AYUNTAMIENTO MOMBELTRAN	P0513200F	SUBVENCIÓN MEJORA DE LAS CAPTACIONES INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS 2017	1.196,99 €	SI
16	241/46206			AYUNTAMIENTO MIRONCILLO	P0513000J	CONTRATACION TRABAJADORES 2017	1.090,38 €	SI
17	432/48003			REAL CABAÑA DE CARRETEROS DE GREDOS	G05249784	SUBVENCIÓN RUTA HOMENAJE A LA TRASHUMANCIA 2016	2.000,00 €	SI
TOTAL							85.067,01 €	

A.6.- ÁREA DE DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Transferencia de Crédito 10/2018. Aprobación. (Expte. 4828/2018. Dictamen 18.06.18).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Mayoría (A favor 23, en contra 1 -TC-)

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 18 de junio de 2018, en relación con el expediente de referencia.

Solicita el uso de la palabra el portavoz del grupo TC (Sr. Arroyo), para manifestar el sentido de su voto (en contra), en el presente acuerdo, al igual que ya lo expuso en la sesión de la informativa.

A continuación, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría veintitrés votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 UPyD y 1 C's) un voto en contra (1 TC) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticuatro diputados presentes, de los veinticinco que derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la propuesta de la Presidencia por la que se plantea proceder a una modificación del presupuesto general de la Corporación, en la modalidad TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

Vista la fiscalización favorable a dicha propuesta de la Intervención de Fondos.

En su virtud, se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el expediente Transferencia de crédito nº 01/2018 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2018, con el detalle que a continuación –y como anexo- se indica.*

SEGUNDO: *Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.*

ANEXO

AUMENTOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
420/48900	CONFAE, DESARROLLO AVILA 2020	250.000 €
TOTAL AUMENTOS		250.000 €

DISMINUCIONES		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
420/76201	AVILA 2020	250.000 €
TOTAL DISMINUCIONES		250.000 €

A.7.- ÁREA DE DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Plan anual control financiero. Dación de cuenta (Expte. 4709/2018. Dictamen 18.06.18).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad

Se dio cuenta del Plan Anual de Control Financiero realizado en cumplimiento de lo dispuesto en el RD 424/2017 de Régimen jurídico del control interno de las entidades del sector público local.

El Pleno toma conocimiento.

A.8.- ÁREA DE DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Periodo medio de pago Abril 2018. Dación de cuenta. (Dictamen 18.06.18)

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad

Se dio cuenta al Pleno de los datos del periodo medio de pago correspondiente al mes de abril de 2018, referidos a Diputación Provincial, Organismo Autónomo de Recaudación, Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa y la entidad Naturávila S.A.

El Pleno toma conocimiento.

A.9.1.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO IU. PARA LA RESCISIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN CULTURAL SANTA TERESA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL) Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA (R.E. 3821 de 18.06.18).

No hay acuerdo

Tipo de votación: No hay votación. No se trató el asunto por ausencia del proponente.

El Presidente dispone que, debido a la ausencia del proponente de la presente moción, se traslade su debate y votación a la próxima sesión plenaria.

A.9.2.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS UPYD Y TC. CONMEMORACIÓN DEL “DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTB” (R.E. 3835 de 18.06.18).

Favorable

**Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (24 Diputados).**

El portavoz del grupo UPyD, en representación de los proponentes, introduce la moción presentada (R.E. 3.835 de 18.06.18) que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El próximo día 28 de junio se conmemorará en todo el Mundo el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, es el día elegido para evidenciar que aún en pleno siglo XXI hay colectivos discriminados socialmente, por ser considerados “diferentes”.

No es la primera vez que tanto el Grupo Provincial de UPYD como el Grupo Provincial de Trato Ciudadano exponen en este pleno mociones de carácter social con las que se quiere poner en valor y evidenciar los derechos que deberían tener ya reconocidos determinados colectivos y que aún no tienen. Esa es la principal argumentación para presentar esta moción ante todas las diputadas y diputados de esta Corporación. Para nosotros al menos es más que suficiente, aunque existen otros argumentos que les detallaremos más adelante.

El problema de la exclusión social del colectivo LGTB es algo que atañe a toda la sociedad y principalmente a la clase política. Al igual que ocurre con otros colectivos desfavorecidos socialmente la implicación política es necesaria y fundamental para abordar y atajar cualquier tipo de exclusión que pueda sufrir una ciudadana o ciudadano.

Evidentemente todos y todas los diputados y diputadas provinciales somos políticos y adquirimos un compromiso amplio y que abarca muchos aspectos con la sociedad abulense. Entendemos que el sumarnos a la reivindicación que hace el colectivo LGTB y el apoyar y evidenciar lo que aún ocurre con este colectivo es muy importante para tratarlo en este pleno, en el que creemos que tenemos la competencia y el deber de ejercer cualquier acción que sume y contribuya a evidenciar este problema.

Y este tema no es nuevo por dos motivos. El primero porque la conmemoración del día 28 de junio data de los años 60, cuando en un pub neoyorquino, llamado Stonewall Inn se produjeron graves disturbios contra los clientes de ese establecimiento que en su mayoría pertenecían al colectivo LGTB. Se inicia entonces el movimiento de la liberación homosexual, con marchas pacíficas en todo el mundo. Aún hoy, tenemos que decir que desgraciadamente está en vigor la defensa y la necesidad de conseguir la igualdad y la absoluta libertad a no verse discriminada o discriminado por la orientación sexual, los rasgos físicos, la religión, o cualquier otro aspecto inherente a la persona que pueda conllevar a sufrir esta discriminación.

El segundo motivo, más reciente, es que el día 30 de mayo de 2016, en sesión ordinaria celebrada en esta Institución, el pleno por unanimidad aprobó dos acuerdos relativos a esta materia presentados en una moción por el Portavoz del Grupo Provincial de Trato Ciudadano, D. Rubén Arroyo. Concretamente se aprobó la adhesión a la Declaración del Consejo de Ministros de fecha 27 de mayo de 2016, de adoptar una declaración institucional para promover el reconocimiento internacional del colectivo LGTB el día 17 de mayo, y se acordó el estudio de la elaboración de un Plan Provincial contra la discriminación por razones de sexo u orientación sexual, en la comisión correspondiente.

El marco legal existente es tajante en nuestro país. La Constitución Española en los artículos 9.2, 10, 14 recoge la esencia clara de la igualdad en todos los aspectos, como derechos fundamentales de la persona. Y no la única norma que hace alusión a la igualdad, la Ley 13/2005 del Matrimonio Igualitario, la Ley 3/2007 de Identidad de Género. No vamos a desarrollar el marco normativo, únicamente como hacemos en otras ocasiones, queremos incidir en qué existe y por lo tanto, ha de procurarse su cumplimiento y desarrollo a todos los niveles institucionales.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos ante este Pleno el apoyo unánime del siguiente Acuerdo,

ACUERDO:

Primero: Solicitamos el cumplimiento del Acuerdo Plenario con fecha 30 de mayo de 2016, teniendo en cuenta que a día de hoy, no se ha convocado la comisión correspondiente, dos años después, para tratar de abordar el estudio del Plan Provincial contra la discriminación por razones de sexo u orientación sexual.

Segundo: Solicitamos la elaboración de un manifiesto institucional que se hará público el día 28 de junio de 2018, con el objetivo de concienciar a toda la sociedad abulense de la necesidad de conseguir la igualdad y la libertad que merece el colectivo LGTB, con la posibilidad de que se adhieran todos los Ayuntamientos de nuestra provincia que lo crean conveniente.”

El proponente amplía el contenido de la moción presentada, como sigue (transcripción):

“Hoy presentamos esta moción conjunta, el grupo provincial de Trato y de UPYD porque en ambas formaciones consideramos necesario el apoyar a cualquier colectivo que se encuentre en situación desfavorecida. No es la primera vez que presentamos propuestas relacionadas con los derechos fundamentales de las personas y en este caso la coincidencia es absoluta: al día de hoy muchas personas pertenecientes al colectivo LGTB no tienen una vida normalizada. Son uno de los colectivos con más impacto, desgraciadamente en los denominados delitos de odio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El próximo día 28 de junio se conmemorará en todo el Mundo el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, es el día elegido para evidenciar que aún en pleno siglo XXI hay colectivos discriminados socialmente, por ser considerados “diferentes”.

No es la primera vez que tanto el Grupo Provincial de UPYD como el Grupo Provincial de Trato Ciudadano exponen en este pleno mociones de carácter social con las que se quiere poner en valor y evidenciar los derechos que deberían tener ya reconocidos determinados colectivos y que aún no tienen. Esa es la principal argumentación para presentar esta

moción ante todas las diputadas y diputados de esta Corporación. Para nosotros al menos es más que suficiente, aunque existen otros argumentos que les detallaremos más adelante.

El problema de la exclusión social del colectivo LGTB es algo que atañe a toda la sociedad y principalmente a la clase política. Al igual que ocurre con otros colectivos desfavorecidos socialmente la implicación política es necesaria y fundamental para abordar y atajar cualquier tipo de exclusión que pueda sufrir una ciudadana o ciudadano.

Evidentemente todos y todas los diputados y diputadas provinciales somos políticos y adquirimos un compromiso amplio y que abarca muchos aspectos con la sociedad abulense. Entendemos que el sumarnos a la reivindicación que hace el colectivo LGTB y el apoyar y evidenciar lo que aún ocurre con este colectivo es muy importante para tratarlo en este pleno, en el que creemos que tenemos la competencia y el deber de ejercer cualquier acción que sume y contribuya a evidenciar este problema.

Y este tema no es nuevo por dos motivos. El primero porque la conmemoración del día 28 de junio data de los años 60, cuando en un pub neoyorquino, llamado Stonewall Inn se produjeron graves disturbios contra los clientes de ese establecimiento que en su mayoría pertenecían al colectivo LGTB. Se inicia entonces el movimiento de la liberación homosexual, con marchas pacíficas en todo el mundo. Aún hoy, tenemos que decir que desgraciadamente está en vigor la defensa y la necesidad de conseguir la igualdad y la absoluta libertad a no verse discriminada o discriminado por la orientación sexual, los rasgos físicos, la religión, o cualquier otro aspecto inherente a la persona que pueda conllevar a sufrir esta discriminación.

El segundo motivo, más reciente, es que el día 30 de mayo de 2016, en sesión ordinaria celebrada en esta Institución, el pleno por unanimidad aprobó dos acuerdos relativos a esta materia presentados en una moción por el Portavoz del Grupo Provincial de Trato Ciudadano, D. Rubén Arroyo. Concretamente se aprobó la adhesión a la Declaración del Consejo de Ministros de fecha 27 de mayo de 2016, de adoptar una declaración institucional para promover el reconocimiento internacional del colectivo LGTB el día 17 de mayo, y se acordó el estudio de la elaboración de un Plan Provincial contra la discriminación por razones de sexo u orientación sexual, en la comisión correspondiente.

El marco legal existente es tajante en nuestro país. La Constitución Española en los artículos 9.2, 10, 14 recoge la esencia clara de la igualdad en todos los aspectos, como derechos fundamentales de la persona. Y no la única norma que hace alusión a la igualdad, la Ley 13/2005 del Matrimonio Igualitario, la Ley 3/2007 de Identidad de Género. No vamos a desarrollar el marco normativo, únicamente como hacemos en otras ocasiones, queremos incidir en qué existe y por lo tanto, ha de procurarse su cumplimiento y desarrollo a todos los niveles institucionales.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos ante este Pleno el apoyo unánime del siguiente Acuerdo,

ACUERDO:

Primero: Solicitamos el cumplimiento del Acuerdo Plenario con fecha 30 de mayo de 2016, teniendo en cuenta que a día de hoy, no se ha convocado la comisión correspondiente, dos años después, para tratar de abordar el estudio del Plan Provincial contra la discriminación por razones de sexo u orientación sexual.

Segundo: Solicitamos la elaboración de un manifiesto institucional que se hará público el día 28 de junio de 2018, con el objetivo de concienciar a toda la sociedad abulense de la necesidad de conseguir la igualdad y la libertad que merece el colectivo LGTB, con la posibilidad de que se adhieran todos los Ayuntamientos de nuestra provincia que lo crean conveniente.

Proponemos tomar como modelo la declaración presentada por la FEMP para la conmemoración del día 28 de junio.

Gracias."

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).- Desde su grupo considera que, si se va a hacer una política social en el sentido que se plantea en la moción, se debe hacer en los términos correctos del LGTBIQ+. Cree es necesario hacer respetar la identidad de género y luchar por ella, puesto que es algo que está ocurriendo en la sociedad y no podemos ignorarlo. No obstante, pediría se incluyeran todas las minorías en pro de la igualdad. A continuación detalla el significado de los siguientes términos: "lesbiana", "gay", "transsexual"; "transgénero"; "bisexual", "intersexual"; "elcuris", + o plus que engloba todas las demás variantes de género, como la "pansexualidad" (orientación sexual humana caracterizada por la atracción romántica o sexual hacia individuos independientemente de su género y/o sexo) o la "androginia". Todos estos colectivos sufren por ser minorías a las que resulta más fácil vulnerar sus derechos y pretender su segregación. Por todo ello, solicita se corrija en la moción la terminología empleada. Finaliza manifestando su voto a favor de la moción.

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Manifiesta, en primer lugar, su apoyo a las organizaciones LGTB y a todos/as activistas que siguen luchando por una sociedad basada en la identidad de género y libre de exclusiones. En los últimos 40 años hemos pasado de ser un país donde se les perseguía, a ser un modelo mundial en cuanto a los derechos de estas personas; sin embargo, queda camino por recorrer, y desde las Corporaciones Locales, en este caso la Diputación, se puede contribuir a combatir la discriminación que sufren estos colectivos. Por ello, el grupo socialista apoyará todas las iniciativas en

este sentido.

Votará a favor de la presente moción, y de que se cumpla lo acordado hace dos años: confeccionar un plan provincial contra la discriminación, y que se elabore un manifiesto con motivo de la celebración del 28 de junio.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Su grupo no va a ser tan prolijo en las definiciones; lo que si quiere manifestar es la posición de su grupo, clara y rotunda, en contra de cualquier clase de discriminación, ya sea por razón de la raza, el sexo, la religión, la condición sexual o la identidad de género. En consecuencia, apoyará los dos puntos de la moción, convocándose la Comisión Informativa correspondiente para el próximo 27 de junio, al objeto de consensuar el manifiesto que se plantea en la moción.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Acepta incluir en la moción los términos/definiciones propuestas por el diputado de C's.

Finaliza el debate. El Presidente somete a votación la moción conjunta presentada por los grupos UPYD y TC, incluyendo las denominaciones propuestas por el diputado de C's.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: *Solicitamos el cumplimiento del Acuerdo Plenario con fecha 30 de mayo de 2016, teniendo en cuenta que a día de hoy, no se ha convocado la comisión correspondiente, dos años después, para tratar de abordar el estudio del Plan Provincial contra la discriminación por razones de sexo u orientación sexual (tales como: "lesbiana", "gay", "transexual", "transgénero", "bisexual", "intersexual", "elcuris", + o plus que engloba todas las demás variantes de género, como la "pansexualidad" o la "androginia").*

SEGUNDO: *Solicitamos la elaboración de un manifiesto institucional que se hará público el día 28 de junio de 2018, con el objetivo de concienciar a toda la sociedad abulense de la necesidad de conseguir la igualdad y la libertad que merece el colectivo LGTB, con la posibilidad de que se adhieran todos los Ayuntamientos de nuestra provincia que lo crean conveniente.*

A.9.3.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE. IMPLANTACIÓN DE UN SERVICIO DE TRANSPORTE A LA DEMANDA EN LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE FONTIVEROS (R.E. 3836 de 18.06.18).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (24 Diputados).

El portavoz del grupo PSOE, Sr. Caro Adanero, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 3.836 de 18.06.18) que se transcribe a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte público es un elemento esencial para facilitar y mejorar la movilidad de los ciudadanos. Además, les garantiza el derecho a desplazarse libremente y en condiciones de igualdad. En el medio rural, la importancia del transporte público es mayor si cabe, puesto que el alto índice de población envejecida motiva que la utilización del vehículo privado sea poco habitual.

Entre otros problemas, la carencia de transporte público incide en la calidad del control de la salud, ya que condiciona el acceso de los usuarios al sistema público de salud. Todos conocemos ejemplos de personas que, ante las dificultades que encuentran para desplazarse, van más tarde de lo aconsejable a su centro de salud de referencia o incluso, ni siquiera acuden.

Es el caso de la zona básica de salud de Fontiveros, que atiende a 19 núcleos de población, en los que viven en torno a 3.000 personas. Cuando necesitan atención médica o se les pide una analítica, los usuarios se ven obligados a ir a

Fontiveros, donde se sitúa el Centro de Salud de referencia.

La dificultad que encuentran para desplazarse es que Fontiveros es la única zona básica de salud de la provincia sin servicio de transporte a la demanda, a pesar de que la mitad de la población supera los 65 años, lo que genera una situación de discriminación.

La Junta de Castilla y León se justifica argumentando que las personas afectadas tienen la posibilidad de utilizar las rutas del transporte escolar. Sin embargo, los padres y las madres no acaban de entender que se permita el acceso de viajeros a un autobús escolar sin conocer sus antecedentes cuando la Administración obliga a los monitores de dicho transporte a presentar un certificado de antecedentes.

Dado que la descentralización de los servicios que presta el Centro de Salud de Fontiveros es un objetivo imposible de alcanzar hoy en día, lo que sí debe plantearse la Junta de Castilla y León es un servicio de transporte que les garantice el acceso a la atención primaria mediante un servicio de transporte a la demanda.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista presenta al Pleno de la Diputación Provincial de Ávila esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

ACUERDO

1.- Instar a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León a que implante en los núcleos de población que comprenden la zona básica de salud de Fontiveros un servicio de transporte a la demanda que facilite a los usuarios su desplazamiento al Centro de Salud de Fontiveros para recibir atención médica."

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. ARROYO NOGAL (TC).- Se transcribe su intervención:

"Señores del PSOE, no nos vamos a negar a solicitar la mejora o ampliación de los servicios públicos en nuestra provincia, y menos, de servicios vertebradores del territorio como son los transportes públicos, eje fundamental en el ADN de mi grupo, y cuya implantación, consideramos, que no conllevaría ningún gran menoscabo para las cuentas regionales.

Desde luego al Partido Popular regional y el Sr. Juan Vicente Herrera presumen de su apuesta por el transporte a la demanda en el medio rural, así que, potenciarlo debería estar entre sus objetivos.

Nos queda la duda, de si como ustedes dicen, nuestros ciudadanos optan por no ir a un centro médico cuando tienen una opción alternativa como compartir el transporte escolar. Aunque suponemos que lo dirán con conocimiento de causa."

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad proclama la cercanía de la asistencia sanitaria, la atención a todos los niveles y la corrección de desigualdades sanitarias garantizando la igualdad de acceso a los Servicios Sanitarios Públicos en todo el territorio español.

Considera muy importante ayudar a nuestros mayores; no sólo en Fontiveros, también en Madrigal funciona a veces el transporte a la demanda para estos casos, pero con muchas carencias. Por ello, muestra su acuerdo con la moción y cree que este servicio debe extenderse a toda la provincia.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Se reproduce, íntegra, su primera intervención.

"Castilla y León es la región más extensa de Europa (94.147 km²), con una población de aproximadamente 2.500.000 habitantes, que supone el 6,03% de la población española. La densidad de población de la Comunidad es de 26,3 hab./km² presentando una gran dispersión, pues la población se encuentra distribuida en un gran número de núcleos, la mayoría de reducido tamaño. Nuestra provincia cumple este parámetro con 248 municipios la mayoría de ellos con una población que envejece, y unos municipios que se van quedando sin servicios básicos de atención.

En la Comunidad de Castilla y León, la aprobación del Estatuto de Autonomía en el año 1983 conllevó la transferencia en competencias de Sanidad e Higiene, Promoción, Prevención y Restauración de la Salud.

Con la publicación del Decreto 60/1985 sobre Organización Funcional de las Zonas de Salud de Castilla y León, la Orden de 6 de junio de 1986 sobre normas mínimas de funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria y el Decreto 32/1988, que establece la delimitación territorial de las Zonas Básicas de Salud, se sentaron los pilares fundamentales del modelo sanitario de Atención Primaria que se basa en un Equipo de Atención Primaria, trabajando en un Centro de Salud, para una población englobada en una Zona Básica de Salud.

En abril de 1993 la Junta de Castilla y León promulga la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, Ley 1/1993, de 6 de abril, anteponiéndose, de esta forma, a las transferencias sanitarias pendientes y dejando constituido el Sistema de Salud de Castilla y León y la Gerencia Regional de Salud.

Finalmente, mediante el Real Decreto 148/2001 de 27 de diciembre se traspasan a la Comunidad de Castilla y León las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud en materia de gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social con efectividad a partir del 1 de enero de 2002.

El Decreto 6/2002 de 10 de enero, establece las Demarcaciones Asistenciales en las Zonas Básicas de Salud, como el ámbito territorial dentro de la Zona Básica de Salud, donde los profesionales sanitarios desempeñan las funciones asistenciales ordinarias y está delimitada por parte de un núcleo o un conjunto de núcleos de población.

El sistema sanitario de Atención Primaria de Castilla y León está constituido por 11 Áreas de Salud (dos áreas en León y Valladolid y una por provincia en el resto) y 246 Zonas Básicas de Salud, regulado respectivamente por el Decreto 108/1991, Decreto 32/1988 y posteriores modificaciones. De las 246 Zonas Básicas de Salud, 69 son Urbanas, 14 Semiurbanas y 163 son Rurales. De estas últimas, 24 se consideran Zonas Especiales por sus peculiares características geográficas, demográficas o de comunicación.

Además del Centro de Salud, existen Consultorios Locales destinados a aquellas localidades de más de 50 habitantes, donde los profesionales sanitarios atienden la demanda asistencial bajo el criterio de una correcta accesibilidad de los servicios a la población.

Tenemos toda una legislación que desarrolla ampliamente el sistema público de salud en nuestra Comunidad, pero en ningún momento se recoge algo tan fundamental como es el cómo se pueden desplazar los ciudadanos hasta sus correspondientes centros de salud, teniendo en cuenta que en la provincia de Ávila existen 10 centros de salud (Arenas de

San Pedro, Arévalo, Barco de Ávila, Burghondo, Candeleda, Cebreros, Fontiveros, Gredos, Lanzahita y Las Navas del Marqués).

La Junta de Castilla y León aprobó la Ley 7/2013 de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León. Con este nuevo modelo de ordenación del territorio, pretendía crear las Áreas Funcionales Estables para precisamente dar cobertura en un futuro a planificar sus políticas y concretar qué actuaciones son necesarias en esos espacios territoriales. No se ha llegado a desarrollar.

Y nos encontramos que después de tantos años de desarrollo normativo, y de tantos discursos a favor del municipalismo no se ha hecho nada para paliar esta situación. Agradecemos al Grupo Provincial del PSOE que hoy haya evidenciado este problema en este pleno y por supuesto votaremos a favor de su propuesta, aunque somos conscientes de que sin la voluntad real de la Junta de Castilla y León no servirá para nada."

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- No es nuevo que a este pleno lleguen asuntos ya tratados en otras instituciones. En este sentido, recuerda por ejemplo que, en junio, la Mancomunidad "Tierras de la Moraña" ya trasladó al Servicio Territorial de Fomento una solicitud en este sentido, encontrándose a la espera de respuesta.

Entiende que estamos ante una gran oportunidad, ya que en este momento no hallamos ante un proceso de reordenación del servicio de transporte de viajeros por carretera en Castilla y León; creemos es necesaria esta reordenación para conseguir un objetivo básico: garantizar el futuro y sostenibilidad de esta Comunidad. Lo constituye un objetivo fundamental.

La nueva Ley de Transporte Público de viajeros por carretera, que deberá ser aprobada por las Cortes de Castilla y León, fue aprobada por el Consejo de Gobierno el pasado jueves, consagra este principio fundamental: el carácter universal del servicio público de transporte por carretera; trasladando a la Junta de Castilla y León su cumplimiento en todos los núcleos de población. Ello, supone un avance muy notable hacia un modelo integrado de transporte por carretera, al tener en cuenta una cuestión fundamental: los Centros de Salud.

Por ello, le gustaría conocer la opinión del grupo proponente de la presente moción cuando este proyecto de ley se trate en la Cortes de Castilla y León. Por todo ello, su grupo apoya la iniciativa de la Mancomunidad "Tierras de la Moraña", animando asimismo a que todos los grupos con representación parlamentaria en Castilla y León valoremos la importancia de la nueva ley y hagamos las correspondientes aportaciones.

En consecuencia, su grupo votará a favor de la moción que se debate.

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Agradece, en primer lugar, el voto favorable de todos los grupos y cree que, efectivamente, todos debemos trabajar y hacer aportaciones al proyecto de ley a que se ha hecho referencia.

Finaliza el debate. El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PSOE.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticuatro presentes, de los veinticinco que derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Instar a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León a que implante en los núcleos de población que comprenden la zona básica de salud de Fontiveros un servicio de transporte a la demanda que facilite a los usuarios su desplazamiento al Centro de Salud de Fontiveros para recibir atención médica.

A.9.4.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE. REGULACIÓN DEL CONTROL Y USO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA CORPORACIÓN. (R.E. 3837 de 18.06.18).

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria.

Mayoría: A favor 10 (7 PSOE, 1 UPyD, 1 TC y 1 C's) en contra 14 (14 PP), abstenciones 0.

El portavoz del grupo PSOE, Sr. Caro Adanero, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 3.837 de 18.06.18) que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vehículos oficiales forman parte del inventario de bienes y derechos al que están obligadas las corporaciones locales conforme a los artículos 17 y 18 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Por su parte, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad, lo que nos obliga como representantes públicos a estar comprometidos con la máxima transparencia de toda nuestra actividad.

La Diputación Provincial de Ávila dispone de vehículos adscritos a determinados servicios pero existen además otros vehículos utilizados por el presidente, los diputados provinciales o los funcionarios para acudir a actividades relacionadas con sus tareas.

Sin embargo, al carecer todavía de un Reglamento de Organización y Funcionamiento propio en el que puedan regularse estas cuestiones, en la Diputación no consta mecanismo de control alguno, al menos que conozca este Grupo Socialista.

Es indispensable que el Pleno corporativo tenga conocimiento y garantía del control del gasto, así como del uso adecuado de los vehículos oficiales. También que los ciudadanos conozcan con absoluta transparencia el movimiento y el uso de dichos vehículos, porque el dinero procede del bolsillo de los contribuyentes.

En este sentido, la Diputación debe regular el control y uso de sus vehículos oficiales de la Diputación mediante un libro de registro de sus movimientos diarios, lo que contribuiría además a evitar la prevalencia del interés particular o partidista en el uso de los mencionados vehículos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista presenta al Pleno de la Diputación Provincial de Ávila esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

ACUERDO

1.- Instar a la Diputación de Ávila a regular el control y uso de los vehículos oficiales mediante un registro de movimientos diario que deberá ser facilitado a los grupos políticos de la Corporación provincial con una periodicidad semanal o, como máximo, mensual.

2.- Instar a la Diputación de Ávila a que en el Reglamento de Organización y Funcionamiento que se elabore, se incluya un apartado en el que se regule el control y uso de los vehículos oficiales en los términos indicados en el punto anterior.”

Concluida la exposición del proponente se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. ARROYO NOGAL (TC).- Se transcribe su intervención:

“A este grupo provincial, desde que llegamos a esta institución, nos ha preocupado el uso presuntamente indiscriminado que se hacía de la flota de automóviles.

Por ello, el 3 de noviembre de 2015 presentamos una petición por escrito reclamando la relación de desplazamientos en coche oficial, quien los usaba, fecha y motivo del desplazamiento relativos al mes de octubre. Semanas después el Sr. Presidente, recordará, que me emplazó a su despacho para darme contestación a ese escrito y otros que presente el mismo día.

En el listado facilitado, por cierto, incompleto, se recogían una serie de viajes de los que se beneficiaban diputados, trabajadores públicos e incluso otros miembros no electos como de la Institución Gran Duque de Alba... Pero lo más gracioso fue la negativa del Presidente de la Diputación de facilitarme una copia del listado por “ser datos sensibles”.

En esas mismas fechas, eran habituales los informes de intervención que reparaban el elevado número de horas extraordinarias que estaban efectuando los conductores de la casa y que sobrepasaban ampliamente los límites establecidos por ley.

Como también conocen, esta en las actas de las comisiones, tras mis sospechas de uso indiscriminado y los informes de intervención, solicite por activa y pasiva al Diputado de RRHH que se tomaran medidas urgentes para acabar, sobre todo, con la violación de la ley en la que estaba incurriendo de forma constante la Diputación con la sobreexplotación de horas extras. Y que conllevaría, irremediablemente, un uso más racional de los vehículos.

Desde el equipo de gobierno se nos ha transmitido que se han puesto veda a determinadas costumbres al respecto entre el personal de la casa y los informes de intervención han desaparecido. Lo que no quiere decir que el uso de vehículos oficiales sea el adecuado pues seguimos recibiendo quejas y chascarrillos de muchos vecinos de la provincia que indican que siguen asistiendo a determinados actos más coches que personas...

Por todo esto, y porque esta información no debería ser sensible, sino pública, vamos a apoyar su moción. Aunque como ya les decimos nos gustaría que el equipo de gobierno se comprometiera a publicar esa información también en el portal de transparencia de la Diputación pues los ciudadanos tienen todo el derecho del mundo a conocer en qué se gasta cada céntimo de dinero público.”

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).- Su grupo está a favor de todas las iniciativas en pro de la transparencia y buen gobierno. Los vehículos oficiales se pagan con dinero público, por lo tanto su uso debe ser sólo en beneficio del bien público. En consecuencia, cree que los datos de los cuadrantes de usos de estos vehículos deben remitirse a las comisiones informativas para su conocimiento. Por todo lo cual, votará a favor de la moción.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Se reproduce, íntegra, su primera intervención.

“Este fin de semana ha aparecido una noticia relativa al funcionamiento de los vehículos oficiales de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, donde precisamente se denunciaba la falta de transparencia y la falta de organización de los vehículos oficiales, de tal modo, que se transportan a altos cargos políticos desde sus domicilios hasta las sedes de la Comunidad Autónoma y se deja sin servicio a los funcionarios públicos que, en muchas ocasiones, su trabajo les obliga a trasladarse a otros puntos de nuestra Comunidad Autónoma para realizar funciones inherentes a sus responsabilidades. No solamente la Ley 7/85 obliga al Equipo de Gobierno a facilitar información y ser transparentes en la gestión pública, la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno, detalla en su articulado claramente que la fiscalización de la gestión pública genera eficiencia y eficacia en la administración y contribuye a la verdadera

regeneración democrática.

Nosotros no tenemos datos concretos del uso, acertado o no de los vehículos oficiales de nuestra Institución, porque evidentemente nunca se nos han facilitado.

Estamos de acuerdo con el primer punto del Acuerdo que presenta el Grupo Provincial Socialista. Suponemos que el responsable del parque móvil de vehículos oficiales tendrá ese registro y pensamos que con que se nos faciliten los movimientos a final de cada mes sería suficiente.

En cuanto al segundo punto, entendemos que el Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Ávila no es el ámbito adecuado para recoger este tipo de información. Esta información corresponde a la gestión diaria de carácter ordinario de funcionamiento en este caso de los vehículos oficiales, por lo que proponemos una transaccional al Grupo Socialista que quedaría redactada del siguiente modo:

Acuerdo único: Instar la Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Ávila a que remita a todos los Grupos Provinciales de la Corporación al finalizar cada mes, la información recogida en los registros de entrada y salida de los vehículos oficiales."

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Comienza su intervención, calificando de demagógica la moción presentada por el grupo socialista; puesto que el Sr. Diputado sabe que, en comisión informativa, su grupo se comprometió a presentar un informe que recogiera todos los servicios prestados por los vehículos oficiales de la Corporación. Y, sin esperar a recibir tal informe, se lanza a insinuar que en su uso actual "prevalece el interés partidista o particular" asimismo pide: "una regulación específica en cuanto a su uso".

Igualmente, cree se está faltando a la verdad cuando se habla de falta de control en el uso de estos vehículos.

Sin embargo, no ya ahora, sino desde hace años cada vehículo y conductor tienen reflejado y elaborado unos partes de servicio que se encuentran registrados y custodiados en el Parque Móvil Provincial.

También se falta a la verdad cuando se dice que su uso es partidista; y todo ello sin siquiera esperar al informe correspondiente.

Según informe del Coordinador del Parque Móvil, que consta en el expediente y se transcribe, el uso de vehículos oficiales durante los últimos 12 meses ha sido el siguiente:

" D. Sisomphou Sayavong Sayavong, Coordinador del Parque Móvil de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, por la presente,

Informe:

Que justifico que los tres vehículos oficiales han realizado trabajos con Sres. Diputados y Técnicos de la Corporación Provincial durante último 12 meses son:

-Servicios con los Diputados 99 veces: 21,15%

-Servicios con los Técnicos 369 veces: 78,85 %

Lo que comunica a V.I para su conocimiento y efectos oportunos."

Por ello, se pide al proponente de la moción que rectifique, pues además de estar faltándose a la verdad, se lanza un mensaje interesado contrario a la realidad, y ello en un momento especialmente sensible. Por otra parte, el Sr. Diputado podría también haber expuesto los viajes oficiales a los que los diputados acuden con su vehículo propio, pero eso no interesa. Y aquí estamos para que se conozca la realidad de los hechos.

Pregunta por las aportaciones que ha hecho el grupo socialista en la elaboración del nuevo Reglamento Orgánico de la Corporación, cuyo proyecto se les presentó hace meses. Vdes. 16, de las cuales ninguna respecto al asunto que hoy han presentado en la moción. El portavoz del grupo TC, 38, y tampoco ninguna relativa al uso de vehículos oficiales. El grupo de C's ninguna y UPyD tampoco por lo que atañe a esta cuestión.

Califica, por tanto, a esta moción como oportunista.

En cualquier caso, este asunto debería haberse tratado en la Comisión de Transparencia, pues uno de los 86 indicadores ha tener en cuenta hace referencia a la agenda diaria de los responsables políticos.

Mantiene, por tanto, que este no es el lugar adecuado para tratar este asunto, por todo ello su grupo votará en contra de la presente moción.

Por último, hace referencia a la convocatoria de dos plazas de conductores, que están orientadas a la contratación de profesionales que tengan todos los permisos para la conducción de cualquier vehículo; y ello porque van a ser requeridos para muchos servicios más allá del transporte de políticos.

Quiere dejar claro, para que lo conozca la ciudadanía, que estos servicios se utilizan con profesionalidad, siempre pensando en el servicio público y los ciudadanos.

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Manifiesta su acuerdo con las intervenciones de TC, UPyD y C's, al tiempo que cree que el portavoz del PP se "ha puesto nervioso". Señala, por otra parte, que nunca ha tenido conocimiento de los datos que sobre los servicios de Parque móvil ha facilitado el portavoz del PP.

Se nota el déficit en este ámbito: antes había 2 bibliobuses, hoy sólo uno, que da servicio a 65 municipios.

En cuanto al 21% de servicio de vehículos para diputados, le parece exagerado, ya que considera que, a excepción del Presidente, el resto de los diputados no deberían disponer de coche oficial, porque los distintos grupos políticos ya obtienen compensaciones por otras vías.

Al grupo del PSOE sólo le preocupa que exista una planificación, y que esté claro los servicios a prestar. No puede ser que no se preste servicio a los ayuntamientos (por ejemplo el de Bibliobús).

Cree, por último, que se debe regular este servicio de vehículos oficiales, y que mensualmente se les

pase informe del mismo; además, por supuesto, de subirse a la web oficial de la Corporación.

SR. ARROYO NOGAL (TC).- Manifiesta, haberse sentido aludido por la cita del portavoz del PP a "cortinas de humo". Cree que éstas se recorren mediante la transparencia, mediante la inclusión en la web de la Corporación del informe sobre el uso de estos vehículos.

En cuanto a la referencia que ha hecho a las aportaciones al texto del nuevo Reglamento Orgánico de la Corporación, todavía se pueden realizar más aportaciones; por ejemplo, contemplar en él la regulación del trámite para acceso al uso de vehículos oficiales.

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).- Contestando al portavoz del PP, manifiesta que no pudo realizar aportaciones al nuevo Reglamento Orgánico de la Corporación debido a problemas personales; aunque todavía está en tiempo para presentarlas. Anuncia que seguirá trabajando en ello.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Pregunta al proponente si acepta la transaccional propuesta por su grupo, aunque entiende que no.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- En ninguno de los apartados de la moción se hace referencia a los Bibliobuses, ni al autobús, ni a otras cuestiones que han surgido en el debate. Por lo tanto, si se incorporan nuevas cuestiones se puede debatir sobre ellas.

El asunto de la utilización de vehículos, le ocupa y preocupa; se encuentra en marcha un proyecto de reordenación del servicio (tanto por lo que se refiere a los propios medios como para la adscripción de los mismos). Los vehículos están a disposición de los Sres. Diputados, cualquiera que sea su grupo.

Crítica, de nuevo, la forma en que se ha presentado la moción, indicando que su grupo no la va a apoyar.

Por último, y en referencia a las manifestaciones del Sr. Arroyo, en relación con la información que sobre este asunto aparece en la página web, se revisará al objeto de que sea fácil acceder a la misma.

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Cree que la documentación ha de estar en el Portal de Transparencia. Reconoce que están trabajando en el Reglamento Orgánico, aunque aguardan a las correcciones que según parece se van a incorporar.

En cuanto a la transaccional propuesta por UPyD, cree coincide con el contenido de la moción, la diferencia está en el punto 2º, cree que en el Reglamento debe regularse el uso de los vehículos oficiales, aunque no tiene problemas si se decide eliminarlo.

La moción se ha planteado sin ninguna acritud. Cree que el servicio que presta el bibliobús debe reorganizarse; también el del autobús.

Termina señalando que, aunque no es partidario del uso de vehículos oficiales, cuando existe alguna dificultad física padecida por un diputado debe acudir a este servicio. En lo que no está de acuerdo es en que a un acto acudan 3 coches oficiales simultáneamente.

Finaliza el debate. El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PSOE.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria: por mayoría, diez votos a favor (7 PSOE, 1 C's, 1 TC y 1 UPyD), catorce votos en contra (14 PP) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la votación, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Rechazar la moción presentada por el grupo PSOE, relativa a: "Regulación del control y uso de los vehículos oficiales de la Corporación."

A.9.5.- MOCIONES AL PLENO. MOCIÓN DEL GRUPO TC. ACCESO -EN MODO CONSULTA- DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES A LA CONTABILIDAD DE LA CORPORACIÓN A TRAVÉS DE APLICACIÓN INFORMÁTICA (R.E. 4048 de 18.06.18).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Mayoría: A favor 10 (7 PSOE, 1 UPyD, 1 TC y 1 C's), en contra 0, abstenciones 14

El Portavoz del grupo TC, Sr. Arroyo Nogal, presenta la moción de su grupo (R.E. 4.048 de 18.06.18) que se transcribe a continuación.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante este mandato el grupo provincial de Trato Ciudadano ha traído a este pleno varias mociones con la intención de mejorar la transparencia de la institución y, a la vez, facilitar el acceso a la información institucional a los ciudadanos y a sus representantes en esta institución, ya sean del equipo de gobierno o de la oposición.

Las peticiones de información que, principalmente realizamos desde los grupos de oposición, en muchas ocasiones son peticiones sencillas cuya contestación se demora en el tiempo más de lo debido por dejadez u olvido. O que obligan, por una mala praxis del equipo de gobierno, a tener que concertar citas en despachos para consultar información que debería ser, con las tecnologías actuales, gestiones inmediatas 24x7. Una inmediatez que a veces es necesaria para poder tomar una decisión/postura en los temas a tratar en los órganos colegiados con las mayores garantías.

Además, mayor transparencia y acceso a la información de los diputados redundan en:

- Menos peticiones formales de información.
- Reducción de carga de trabajo para los trabajadores públicos.
- Mayor democracia, al facilitarse la labor política de todos los diputados en el ejercicio de su cargo.
- Y una mayor eficiencia de los órganos colegiados.

Por ello, desde Trato Ciudadano proponemos la apertura en modo consulta de la contabilidad de la institución a través del aplicativo informático utilizado por la Diputación.

Según hemos podido confirmar, el acceso solicitado en esta moción no conlleva ninguna modificación de la aplicación informática pues el software ya lleva incluido dicha posibilidad de acceso y el alcance del contenido accesible se amplía o limita en función de los niveles de privilegios autorizados.

Por lo expuesto, el Grupo Provincial Trato Ciudadano presenta al Pleno esta

PROPOSICIÓN para que se considere y se someta a votación para el siguiente

ACUERDO.

1.- La Diputación Provincial de Ávila, a la mayor brevedad posible, habilitará a los diputados provinciales el acceso en modo consulta a la contabilidad de la Diputación a través de la aplicación informática que dispone la institución.”

El proponente amplía el contenido de la moción presentada en los siguientes términos (transcripción):

“Las peticiones de información que, principalmente realizamos desde los grupos de oposición, en muchas ocasiones son peticiones sencillas cuya contestación se demora en el tiempo más de lo debido por dejadez u olvido. O que obligan, por una mala praxis del equipo de gobierno, a tener que concertar citas en despachos para consultar información que debería ser, con las tecnologías actuales, gestiones inmediatas 24x7.

Una inmediatez que a veces es necesaria para poder tomar una decisión/postura en los temas a tratar en los órganos colegiados con las mayores garantías.

Además, mayor transparencia y acceso a la información de los diputados redundan en:

- Menos peticiones formales de información.
- Reducción de carga de trabajo para los trabajadores públicos.
- Mayor democracia, al facilitarse la labor política de todos los diputados en el ejercicio de su cargo.
- Y una mayor eficiencia de los órganos colegiados.

Por ello, desde Trato Ciudadano proponemos la apertura en modo consulta de la contabilidad de la institución a través del aplicativo informático utilizado por la Diputación.

Según hemos podido confirmar con la empresa que facilita el soporte informático, el acceso solicitado en esta moción no conlleva ninguna modificación de la aplicación informática pues el software ya lleva incluido dicha posibilidad de acceso y el alcance del contenido accesible se amplía o limita en función de los niveles de privilegios autorizados.

1.- La Diputación Provincial de Ávila, a la mayor brevedad posible, habilitará a los diputados provinciales el acceso en modo consulta a la contabilidad de la Diputación a través de la aplicación informática que dispone la institución.”

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).- Se alegra de la iniciativa contenida en la moción, y en consecuencia votará a favor de la misma.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Se transcribe su intervención:

“La Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, dice en su Preámbulo, punto I “La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben de ser los ejes fundamentales de toda acción política”.

Además de esta Ley, son numerosos los artículos recogidos en otras leyes que fundamentan el acceso a la información de los cargos públicos y ciudadanos, destacamos:

- El artículo 105.b de la Constitución Española.
- El artículo 37 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo.

Es decir, lo que hoy propone el Grupo Provincial de Trato Ciudadano, que es el derecho a recibir información y el acceso a la misma, está regulado ampliamente en nuestro ordenamiento jurídico.

Además, somos conocedores que en otras Administraciones Públicas de otras provincias de nuestra Comunidad Autónoma llevan ya muchos meses con este sistema habilitado para todos los miembros de las Corporaciones.

Nosotros queremos evidenciar, una vez más, que no todos los Grupos Provinciales cuentan con los mismos medios, lo

que dificulta la labor que tenemos que realizar, por lo que cualquier medio que nos facilite el trabajo es más que necesario. Apoyamos la moción presentada.”

SR. CARO ADANERO (PSOE).- El nivel de exigencia de la sociedad en materia de transparencia para con las administraciones públicas cada vez es mayor; se quiere conocer al detalle la gestión económica de las Corporaciones Locales. Es verdad, que la Diputación ha avanzado en este aspecto, ello, en parte, gracias a la nueva legislación aprobada. Por ello, no sólo son de dominio público los datos relativos a las declaraciones de bienes de los cargos públicos socialistas, sino que también cualquier ciudadano puede comprobar la información contable de su partido en su correspondiente página web. Cree que desde la Diputación debe habilitarse una fórmula para que la contabilidad de la Corporación pueda ser consultada por todos y cada uno de los diputados provinciales.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Su grupo nova a entrar a debatir el fondo de la cuestión planteada en la moción, puesto que considera que no es posible su valoración independientemente del resto de derechos que asisten a los diputados; por tanto, en el marco de la elaboración del nuevo Reglamento Orgánico, esta cuestión y otras podrán conocerse. No están en contra del fondo del asunto que se plantea, sí contra el procedimiento.

Cree, suele confundirse el derecho a la transparencia del ciudadano con el derecho a la información del diputado; entiende debe quedar claro si por parte de la Diputación existe alguna limitación a que todos los diputados puedan conocer toda la documentación que entre a través del Registro General, ya que en dicho Registro, por ejemplo, acceden facturas y otros documentos de terceros que se relacionan con la Diputación. En todo caso, su grupo cree en la transparencia ante el ciudadano y también en los derechos de los diputados.

Su grupo esta a favor de reconducir este asunto a la informativa correspondiente, sin embargo la cuestión concreta que se plantea no van a entrar a valorarla.

SR. ARROYO NOGAL.- La negociación del nuevo Reglamento Orgánico está abierta y, por supuesto, el asunto que ha planteado se podría incluir en la misma, no obstante cree sería mejor se adoptara ya un acuerdo plenario sobre el mismo.

Afirma que no confunde los derechos de los ciudadanos con los del diputado; se solicita únicamente el acceso a la contabilidad, que no sólo es ver facturas, sino conocer otros muchos datos, con ello se podría disponer de una idea mucho más concreta de la situación. De esta manera, no estaríamos limitados a ver las cuentas a final de año, con escaso margen de tiempo para su estudio.

Una sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo nº 1 de Salamanca, da la razón de manera absoluta a un diputado al que se le había denegado el acceso a las cuentas de su Corporación.

Por último, señala que el acceso a la contabilidad supondría una mayor agilidad en la actividad de los diputados.

SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).- Matiza su alusión anterior al grupo del PP como “*grupo conservador*”. También explica la referencia que ha hecho ese portavoz a las cuentas de su partido (C's) y su no presentación ante el Tribunal de Cuentas.

SR. MORAL HERRANZ (UPYD).- Considera que la aceptación de la moción que se debate supondría una herramienta útil que facilitaría el trabajo de los grupos políticos, por ello votará a favor.

SR. CARO ADANERO (PSOE).- Cree debe hacerse un esfuerzo de transparencia en esta Diputación, y debe ponerse a disposición de los diputados la documentación necesaria para que puedan hacer su trabajo.

SR. MARTÍN MARTÍN (PP).- Responde al Sr. Arroyo que estamos hablando de diferentes maneras de desarrollar el trabajo. Su grupo no se ha pronunciado sobre el fondo de la moción, sino en cuanto al procedimiento. Cree debe verse todo desde un contexto general, por lo que su grupo no tiene inconveniente en aceptar el fondo de la moción presentada.

En cuanto al portavoz de C's, señala que podría decir muchas cosas, simplemente dirá una: “*Vd. (portavoz de C's) es uno de los dos únicos diputados que no ha presentado su declaración de bienes. ¿Eso es transparencia?*”

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo Trato Ciudadano.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría diez votos a favor (7 PSOE, 1 UPyD, 1 TC y 1 C's) ningún voto en contra y catorce abstenciones (14 PP), que hacen el total de veinticuatro diputados presentes, de los veinticinco que derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

La Diputación Provincial de Ávila, a la mayor brevedad posible, habilitará a los diputados provinciales el acceso en modo consulta a la contabilidad de la Diputación a través de la aplicación informática que dispone la institución.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

B.1.- NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL. INFORME AL PLENO (Expte. 1638/2018. Informe RRHH 18.06.18).-

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 104 bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se informa al Pleno de la Corporación del número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual en la Diputación Provincial de Ávila, con arreglo a los datos de la Plantilla de personal aprobada como anexo al presupuesto del ejercicio corriente.

Número de puestos de trabajo reservados a personal eventual: 12
Puestos cubiertos: 10
Puestos vacantes: 2

El Pleno toma conocimiento.

B.2.- EXTRACTO DE RESOLUCIONES DEL MES DE MAYO DE 2018 (Expte. 67/2018).

Seguidamente se procede a dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 2 y 31 de mayo de 2018, números 1.147 a 1.532 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

El Pleno toma conocimiento.

B.3.- RELACIÓN VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO (a fecha 20 de junio de 2018). (Expediente 419/2017).

Por último, y según lo acordado por el pleno corporativo, el Secretario da lectura a la relación de víctimas mortales consecuencia de la violencia de género, actualizada a 2 de junio de 2018 (periodo 23 de mayo a 20 de 2018), en memoria de aquéllas y como manifestación de condena y repulsa ante estos luctuosos y execrables hechos.

Muertes confirmadas

Nº	Nombre	Nacionalidad	Edad	Lugar
11	María Soledad	Española	49	Las Palmas
12	Josefa	Española	43	Granada
13	Francisca Jesús	Española	40	Barcelona
14	María Magdalena	Española	47	Pontevedra

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C1).- SR. ARROYO NOGAL (TC).-

C1).- SR. ARROYO NOGAL (TC).- (transcripción) *“Según los estatutos de la marca de calidad Ávila Auténtica en su artículo 9º existe una comisión de seguimiento de la marca compuesta por políticos, técnicos y representantes de productores, hosteleros y comerciantes. Esa comisión se encarga del seguimiento y evolución de la marca y según se ha reconocido en la Comisión de Desarrollo Rural NUNCA en los 7 años de existencia de Ávila Auténtica se convocado, es más, ni se ha llegado a constituir. Llevamos meses reclamando en la comisión que se convoque dicho órgano y tras muchos tomamos nota entre risas, la última respuesta es que es competencia del presidente y que se le ha comunicado, pero parece que usted hace caso omiso. Así que, Sr. Presidente, le ruego que convoque y constituya la comisión de seguimiento a la mayor brevedad posible.”*

SR. PRESIDENTE.- Toma nota.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C2).- SR. CARO ADANERO (PSOE).-

C2).- SR. CARO ADANERO (PSOE).- Que se proceda -con la debida antelación- al traslado a los distintos grupos políticos del contenido de las mociones a tratar en cada sesión plenaria.

SR. PRESIDENTE.- A la vista del ruego, determina el siguiente procedimiento a seguir: en el momento en que se registre una moción, y en el mismo acto, se dé traslado de la misma (vía Gestiona) a los distintos grupos políticos. Igualmente, da cuenta de esta instrucción al Sr. Secretario al objeto de su ejecución en los términos que se ha dicho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE